

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40161 A CORUÑA

Edicto.

Doña Sandra Rosa Pérez Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º sección I declaración concurso 517/11 se ha dictado auto de declaración de concurso de fecha 21-11-11 a instancias de la deudora "Egadi Consultores, S.L.", cuyo centro de intereses principales intereses lo tiene en A Coruña, calle Puente, n.º 4, bajo.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal el Letrado don Alejandro Navarro García, con despacho profesional en A Coruña, calle Cantón Grande, n.º 5, 1.º.

A Coruña, 21 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110089121-1